



Asamblea General

Distr. general
1 de agosto de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 118 del programa
Revitalización de la labor de la Asamblea General

Informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General

Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	2
II. Actuaciones.....	2
A. Debate general.....	2
B. Reuniones temáticas.....	6
III. Conclusiones.....	19
IV. Recomendaciones.....	20



I. Introducción

1. En su resolución 64/301, la Asamblea General decidió establecer, en su sexagésimo quinto período de sesiones, un grupo de trabajo especial sobre la revitalización de la Asamblea General, abierto a todos los Estados Miembros, para que:

a) Determinara nuevos modos de potenciar la función, la autoridad, la eficacia y la eficiencia de la Asamblea, entre otros medios basándose en las resoluciones anteriores y evaluando el estado de esa aplicación;

b) Le presentara un informe al respecto en su sexagésimo quinto período de sesiones.

2. El presente informe y las recomendaciones que contiene se presentan en cumplimiento de esa resolución.

3. El 19 de noviembre de 2010, durante el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea, el Presidente de la Asamblea General nombró dos copresidentes del Grupo de Trabajo: el Sr. Dalius Čekuolis, Representante Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas, y el Sr. Camillo Gonsalves, Representante Permanente de San Vicente y las Granadinas ante las Naciones Unidas.

4. Antes de iniciar oficialmente sus trabajos, los Copresidentes del Grupo de Trabajo celebraron reuniones oficiosas con diversos Estados Miembros y representantes de distintas agrupaciones políticas. Las opiniones e ideas expresadas por los Estados Miembros en esas reuniones, en tanto sobre el fondo como sobre los aspectos técnicos y de procedimiento del proceso de revitalización, fueron sumamente útiles para los Copresidentes.

II. Actuaciones

5. El Grupo de Trabajo celebró seis sesiones los días 14 de marzo, 13 y 28 de abril, 17 y 25 de mayo y 29 de julio de 2011.

6. El programa de trabajo se organizó en dos etapas prácticas: a) un debate general y un intercambio de opiniones, y b) reuniones temáticas. Antes de cada una de las reuniones temáticas, los Copresidentes prepararon y distribuyeron documentos oficiosos sobre las series de cuestiones temáticas que habían de examinarse, a fin de llevar a cabo el examen completo del cuadro sinóptico actualizado de resoluciones de la Asamblea General que figura en el anexo al informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General (A/63/959), según lo dispuesto en el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución 64/301. Las delegaciones, que expresaron su reconocimiento por esta iniciativa, determinaron distintas formas de potenciar la función, la autoridad, la eficacia y la eficiencia de la Asamblea General.

A. Debate general

7. En su primera sesión, que tuvo lugar el 14 de marzo, el Grupo de Trabajo celebró un debate general sobre la revitalización de la Asamblea General, durante el cual intervinieron los representantes de 17 Estados Miembros, incluso en nombre de

diversas agrupaciones políticas, para dar a conocer sus posiciones generales y sus expectativas respecto del programa de trabajo del Grupo en el sexagésimo quinto período de sesiones.

8. En sus discursos de apertura, los Copresidentes agradecieron a sus predecesores del sexagésimo cuarto período de sesiones su importante labor y sus logros y se remitieron a la resolución 64/301 como base de la labor del Grupo de Trabajo. Señalaron que en 2011, el Grupo de Trabajo también podría tener en cuenta en su labor las conclusiones a que hubieran llegado las Comisiones Principales al examinar sus propios programas de trabajo y que la Secretaría había indicado que, cuando fuera necesario, haría exposiciones informativas sobre los temas pertinentes.

9. Durante el debate, muchos oradores subrayaron la importancia de aumentar la eficiencia y la eficacia de la Asamblea General y de su labor y en general estuvieron de acuerdo que un buen punto de partida sería la aplicación de las resoluciones existentes. Un grupo de Estados Miembros sostuvo que la revitalización era fundamentalmente un proceso político y debía centrarse en cuestiones sustantivas, en tanto que otros afirmaron categóricamente que la mejor forma de lograr ese objetivo era centrarse en los métodos de trabajo y el programa de la Asamblea General. También se vinculó entre el proceso de revitalización a la prioridad temática del Presidente de reforzar el papel de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial.

10. En sus intervenciones, los oradores se refirieron principalmente a los siguientes temas: los métodos de trabajo; la función de la Asamblea en la selección del Secretario General; la necesidad de reforzar la Oficina del Presidente de la Asamblea General y su memoria institucional, y la relación entre la Asamblea y otros órganos principales. También se formularon observaciones sobre la índole del informe completo solicitado en la resolución 64/301.

11. En lo que respecta a la eficiencia de la Asamblea, algunos consideraron que los temas principales de los debates sobre la revitalización de la Asamblea General debían ser los métodos de trabajo, en particular los de la Asamblea General y sus Comisiones Principales, incluida la programación de las reuniones de alto nivel y los debates temáticos, los sistemas electrónicos de votación y la gestión de la documentación basada en la traducción de los documentos dentro de los plazos fijados. En particular, se destacó la necesidad de que las actas de las sesiones de la Asamblea se publicaran puntualmente.

12. Un grupo de Estados Miembros instaron a actuar con la necesaria prudencia en lo que se refería a la confidencialidad y la integridad del proceso de votación y reafirmaron los principios de credibilidad, fiabilidad y confidencialidad, en tanto que hicieron varias referencias a la modernización del sistema de emisión de votos y de votación con papeleta en la Asamblea General, y algunos sugirieron que, también en este caso, una reunión informativa sobre los aspectos técnicos relacionados con las votaciones electrónicas podría resultar útil para las deliberaciones sobre el asunto.

13. En cuanto al debate general, un orador observó que, si bien anteriormente había sido el acontecimiento más importante de los períodos de sesiones de la Asamblea General, parecía que ahora no era más que uno de los múltiples eventos que tenían lugar alrededor de la misma fecha en septiembre. Algunos oradores sostuvieron que, por lo tanto, era necesario examinar detenidamente las cuestiones

de programación y que, a ese respecto, quizás conviniera examinar más a fondo las funciones de la Mesa y del Presidente de la Asamblea General. Se opinó que el Grupo de Trabajo podría dar indicaciones para orientar a los Estados Miembros sobre este asunto.

14. Si bien se expresó satisfacción por los debates temáticos, también se opinó que la celebración de un número excesivo de esa clase de debates entrañaba el riesgo de distraer la atención de la Asamblea General y que era necesario tener presentes las necesidades y la capacidad de las delegaciones más pequeñas.

15. Varios oradores se refirieron en intervenciones a la racionalización del programa, incluida la posibilidad de examinar un mayor número de temas cada dos y tres años. Muchas delegaciones, si bien estuvieron de acuerdo en que era razonable la propuesta de eliminar los mandatos superfluos, insistieron en que el concepto de “cláusula de extinción” no debía aplicarse sin la aprobación previa de la Asamblea General y el consentimiento del Estado interesado. Algunos Estados Miembros destacaron que el programa debía ser un instrumento más flexible y adaptable en vista de los nuevos problemas que surgían de su rápida evolución.

16. El equilibrio entre los órganos principales, en particular con el Consejo de Seguridad, habida cuenta de lo que, a juicio de muchos, constituía una injerencia en las funciones de la Asamblea General, era un punto importante que era menester abordar. Varios oradores afirmaron que ello suponía mejorar la rendición de informes del Consejo a la Asamblea y armonizar sus programas de trabajo.

17. Un grupo de Estados destacó la necesidad de una evaluación exhaustiva del estado de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General y una identificación clara, en todos los casos, de las causas de la falta de aplicación. Ello tenía suma importancia para eliminar progresivamente las limitaciones que seguían impidiendo que el proceso de revitalización de la Asamblea General realizara todo su potencial.

18. Muchas delegaciones expresaron la esperanza de que la Asamblea General siguiera examinando asuntos políticos activamente en la esfera de la paz y la seguridad internacionales. Otra delegación subrayó la necesidad de que la Asamblea adoptara una postura más firme y enérgica al respecto. Se sugirió que el Consejo presentara informes especiales a la Asamblea.

19. Si bien un orador sostuvo que la relación entre los órganos podía equilibrarse si la Asamblea ejercía su autoridad para reformar el Consejo, otro afirmó enfáticamente que se debía resistir el afán de impulsar a toda costa el proceso de reforma institucional.

20. Se mencionó que el informe anual del Consejo de Seguridad a la Asamblea General era un asunto que podía examinarse más a fondo, haciendo referencia, entre otras cosas, a la resolución 51/241, en la que la Asamblea General pidió al Presidente que evaluara el debate de la Asamblea sobre dicho informe. Por otra parte, también se señalaron las reformas ya introducidas, como las reuniones informativas organizadas durante las presidencias mensuales del Consejo. Una delegación subrayó que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la relación entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad era en sí una cuestión constitucional fundamental.

21. En cuanto a la relación entre la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, una delegación opinó que la Asamblea debía recibir informes tanto sobre el examen ministerial anual como sobre el Foro de Cooperación para el Desarrollo.
22. En el contexto de las deliberaciones sobre la relación entre los órganos principales, se alentó a mejorar la coordinación entre los respectivos Presidentes.
23. Muchos representantes opinaron que debía realizarse la función de la Asamblea en el proceso de selección del Secretario General y lamentaron que las disposiciones al respecto que figuraban en resoluciones anteriores aún no se hubieran aplicado plenamente. Muchas delegaciones consideraban que era una cuestión importante del programa del Grupo de Trabajo. Algunas se refirieron, en particular, a las mejoras que ya se habían logrado; señalaron, entre otras cosas, los intercambios de ideas entre los candidatos y los grupos regionales en un entorno no oficial, y destacaron que se debían seguir aplicando los procedimientos existentes.
24. Al referirse a la cuestión de la selección y el nombramiento del Secretario General, varios oradores también aludieron al nombramiento de altos funcionarios de la Secretaría y del sistema de las Naciones Unidas en general, incluidos los Representantes Especiales del Secretario General y los integrantes de los grupos de alto nivel. En este contexto se hizo referencia al informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Selección y condiciones de servicio de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (véase el documento A/65/71), que muchas delegaciones deseaban que el Grupo de Trabajo examinara.
25. Varios oradores mencionaron que el reforzamiento de la Oficina del Presidente de la Asamblea General podía ser uno de los temas que abordara el Grupo de Trabajo Especial, y muchos Estados Miembros dijeron que aguardaban con interés las opiniones del Presidente sobre el fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina. Muchos representantes también consideraban esencial asegurar la disponibilidad de recursos financieros y humanos suficientes y previsibles, requisito previo indispensable para la Oficina. Un grupo de países acogió con beneplácito las medidas ya adoptadas para fortalecer la Oficina. Se expresó la opinión de que debía hacerse un esfuerzo especial para aplicar las resoluciones existentes sobre la materia.
26. Por primera vez en el marco del Grupo de Trabajo Especial se planteó la cuestión de la relación entre Asamblea General y grupos de fuera de las Naciones Unidas, incluida, en particular, la relación con el G-20. Algunos países opinaron que el Grupo de Trabajo debía considerar la posibilidad de dar orientaciones generales sobre cómo debían los representantes designados de las Naciones Unidas comunicarse con el conjunto de los Miembros de la Organización, antes y después de sus encuentros con los representantes de órganos externos, a fin de que pudieran transmitir debidamente las posiciones de la Asamblea.
27. Por último, en lo que respecta al examen completo del cuadro sinóptico de resoluciones contenido en el anexo del informe del Grupo de Trabajo Especial (A/63/959), muchos oradores asignaron gran importancia a esa labor. Se opinó, por ejemplo, que como resultado de ese examen se debía crear un mecanismo de seguimiento para evaluar el estado de la aplicación de las resoluciones de la Asamblea General; según sugirió una delegación, ese mecanismo podía ser una dependencia especial de la Secretaría.

28. Como resultado de las deliberaciones arriba descritas, los Copresidentes, en una carta de fecha 5 de abril de 2011, distribuyeron un plan de trabajo en el que se proponía celebrar cuatro reuniones temáticas centradas en las cuestiones mencionadas con más frecuencia como las más importantes en el proceso de revitalización de la Asamblea General, a saber:

a) La función y la autoridad de la Asamblea General y su relación con otros órganos principales de la Organización y con otros grupos de fuera de las Naciones Unidas;

b) La aplicación de las resoluciones y el programa de la Asamblea General, los métodos de trabajo de la Asamblea y cuestiones operacionales y técnicas, incluida la información sobre el sistema de votación de la Asamblea General, en el marco del plan maestro de mejoras de infraestructura;

c) La función y la responsabilidad de la Asamblea General en el proceso de selección y nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas y de selección de los jefes ejecutivos de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas;

d) Las funciones de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, incluido el fortalecimiento de su memoria institucional y su relación con la Secretaría.

B. Reuniones temáticas

La función y la autoridad de la Asamblea General y su relación con los demás órganos principales de la Organización y con otros grupos de fuera de las Naciones Unidas

29. Como se indica en el plan de trabajo, la primera reunión temática se celebró el 13 de abril, y asistió a ella el Presidente de la Asamblea General. Participaron en las deliberaciones 17 delegaciones, incluso en nombre de distintos grupos.

30. En sus discursos de apertura, los Copresidentes acogieron con satisfacción la presencia del Presidente de la Asamblea General y reiteraron que en la resolución 64/301 se había encomendado al Grupo de Trabajo Especial la tarea de determinar nuevos modos de revitalizar la Asamblea General. Con ese fin, los Copresidentes habían invitado a las delegaciones a participar en un dinámico intercambio de opiniones una vez que el Presidente formulara su declaración.

31. En su declaración al Grupo de Trabajo, el Presidente observó complacido de que, como ponía de relieve la aprobación en diciembre de 2010 de la resolución 65/94, sobre las Naciones Unidas en la gobernanza mundial, los Miembros de la Organización compartían ampliamente su visión de la Asamblea General como órgano vital y principal foro de debate mundial. Consideraba que era fundamental aumentar la visibilidad de la Asamblea y estaba en favor de establecer vínculos con entidades no pertenecientes a las Naciones Unidas, como el G-20. Por otra parte, era necesario asegurar que hubiera una cooperación eficaz entre la Asamblea y los demás órganos principales; a ese respecto, el Presidente mencionó las reuniones periódicas que había celebrado no solo con los Presidentes del Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social sino también con los del Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de Consolidación de la Paz. Además, el

Presidente expresó su beneplácito por los estrechos contactos que mantenía con el Secretario General y el hecho de que este estuviera dispuesto a informar periódicamente a los Estados Miembros sobre acontecimientos recientes, lo cual les brindaba la oportunidad de expresar sus opiniones sobre asuntos que normalmente examinaba el Consejo de Seguridad.

32. El Presidente también señaló que el programa de la Asamblea debía estar más centrado en las cuestiones más apremiantes del momento actual, y subrayó que se corría el riesgo de que un programa sobrecargado afectara la calidad de los debates en la Asamblea. Por consiguiente, era necesario examinar más a fondo la cuestión de la racionalización del programa, y a ese respecto la Segunda Comisión había dado un buen ejemplo. Era importante prestar más atención al seguimiento de las decisiones adoptadas para justificar los recursos que se ponían a disposición de la Organización.

33. En el debate celebrado a continuación, muchas delegaciones destacaron su preocupación por lo que, a su juicio, era la injerencia del Consejo de Seguridad en la labor de la Asamblea General. También se opinó que la Asamblea debía responder con más rapidez y eficacia a los acontecimientos políticos y las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales a fin de cumplir la función que le incumbía de conformidad con la Carta.

34. También se expresó el deseo de que los informes del Consejo de Seguridad fueran más analíticos y que el Consejo presentara informes especiales sobre temas concretos. Se señaló, no obstante, que la preparación del informe anual del Consejo había mejorado gracias a las reuniones oficiosas celebradas por la Presidencia con el conjunto de los Miembros de las Naciones Unidas en julio de 2008, 2009 y 2010 y se pidió que se institucionalizaran esas consultas. En este contexto, una delegación hizo especial referencia a la nota del Presidente del Consejo de Seguridad (S/2010/507) sobre los métodos de trabajo del Consejo, y expresó su gran reconocimiento por el informe presentado por el Consejo sobre el periodo del 1 de agosto de 2009 al 31 de julio de 2010.

35. Otras delegaciones sostuvieron que el mandato relativo a la presentación de un informe anual del Consejo de Seguridad se cumplía y observaron que rara vez asistía a las reuniones informativas mensuales sobre el programa de trabajo del Consejo un número significativo de Miembros de la Organización. Una delegación subrayó que cada órgano principal actuaba de conformidad con sus propias disposiciones y que esta era una cuestión constitucional fundamental.

36. Muchas delegaciones reconocieron la utilidad de las reuniones periódicas de los Presidentes de los órganos principales, y se consideró que esa práctica podía mejorarse más. La coordinación también debía hacerse extensiva a los programas, incluidos los de trabajo, de esos órganos, las reuniones podían tener un orden del día oficial, y sus resultados comunicarse a los Estados Miembros. Algunas delegaciones también señalaron que las reuniones periódicas que el Presidente de la Asamblea General había celebrado con el Presidente del Consejo de Derechos Humanos y el Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz eran útiles y subrayaron la necesidad de reforzar la coordinación entre todos los órganos y grupos de las Naciones Unidas.

37. Se expresó reconocimiento por la práctica del Presidente de la Asamblea General de informar a la Asamblea acerca de los viajes que hubiera realizado recientemente como fuente de información útil.

38. Por un lado, se sugirió que se examinara la posibilidad de examinar más temas de acuerdo con un ciclo bienal o trienal y de agrupar un mayor número de temas; por otro, se reafirmó la oposición a la introducción de cualquier tipo de cláusula de extinción sin el claro consentimiento de los Estados copatrocinadores o de los Estados interesados.

39. La visibilidad de la Asamblea General era una cuestión que seguía interesando a muchas delegaciones. Se recalcó que solo se podría asegurar la revitalización de la Asamblea cuando esta tomara medidas pertinentes sobre cuestiones de interés común para la comunidad internacional, lo cual ayudaría a aumentar su visibilidad. En cuanto a la cuestión de designar un auxiliar del portavoz, se destacó la necesidad de aplicar las resoluciones anteriores.

40. Los debates temáticos se consideraban una herramienta importante para facilitar un examen más pormenorizado de asuntos de actualidad que fueran de importancia crítica para la comunidad internacional. No obstante, si bien se expresó beneplácito en general por la idea de mantener ese tipo de debates, se destacó la necesidad de consultar a los Estados Miembros en relación con su celebración y los preparativos pertinentes. En un intercambio interactivo de opiniones, el Presidente destacó que los debates temáticos eran una de las pocas herramientas con que contaba el Presidente para impulsar las deliberaciones de la Asamblea, razón por la cual no estaba en favor de limitar o circunscribir más la autoridad del Presidente de organizarlos.

41. En lo que respecta a la relación entre la Asamblea General y “otros grupos de fuera de las Naciones Unidas”, muchas delegaciones opinaron que en las deliberaciones debía darse prioridad a la relación de la Asamblea con los demás órganos principales. Algunos oradores cuestionaron el significado preciso del término “otros grupos” en este contexto y preguntaron si podía incluir a agrupaciones de la sociedad civil o a agrupaciones políticas. Se hizo hincapié en el papel de la Asamblea General como el único órgano de composición universal. En este contexto, algunas delegaciones acogieron con beneplácito los contactos que había mantenido en los últimos años la presidencia del G-20 para establecer vínculos con la Asamblea con un espíritu de responsabilidad y transparencia.

42. Muchos oradores subrayaron de nuevo la importancia de aplicar las resoluciones existentes y a este respecto algunos opinaron que era necesario contar con un mecanismo de seguimiento y vigilancia. Una delegación subrayó que todas las disposiciones pendientes debían aplicarse sin exceder los límites de los recursos existentes.

43. En sus observaciones finales, los Copresidentes expresaron su agradecimiento por la presencia del Presidente, que había contribuido a la productividad de la reunión, y agradecieron a las delegaciones sus observaciones sustantivas.

Aplicación de las resoluciones y el programa de la Asamblea General; métodos de trabajo de la Asamblea General y cuestiones operacionales y técnicas, incluida la información sobre el sistema de votación de la Asamblea General, en el marco del plan maestro de mejoras de infraestructura

44. El Grupo de Trabajo Especial celebró su tercera sesión el 28 de abril. Esta fue su segunda reunión temática, dedicada a la aplicación de las resoluciones y el programa de la Asamblea General, así como a los métodos de trabajo de la Asamblea y a las cuestiones operacionales y técnicas, incluida la votación con papeleta. La reunión comprendió una primera parte interactiva, durante la cual el Grupo de Trabajo escuchó varias exposiciones informativas, seguidas de un intercambio de preguntas y respuestas, y una segunda parte, en la que las delegaciones formularon declaraciones generales. En la primera parte, un total de ocho Estados Miembros hizo uso de la palabra; en la segunda participaron seis delegaciones, incluso en nombre de distintos grupos.

45. Tras breves declaraciones de apertura de los Copresidentes, en las que éstos explicaron la estructura y el carácter interactivo de la reunión, el Representante Permanente de Bosnia y Herzegovina, en su calidad de Presidente del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, declaró abierta la primera parte de la reunión y procedió a informar a las delegaciones acerca de las conclusiones a que se había llegado durante la labor de ese Grupo de Trabajo, que también podían ser pertinentes para la labor del Grupo de Trabajo Especial. En su declaración se refirió principalmente a la experiencia del Consejo con respecto a la racionalización de sus informes resumidos sobre asuntos de los que se ocupaba, de conformidad con las directrices contenidas en la nota del Presidente del Consejo (S/2010/507), y señaló que el número de temas se había reducido de 144 a comienzos de 2007 a 88 en la actualidad. Específicamente, ello se había logrado mediante la consolidación de temas que se superponían; un examen anual para determinar si el Consejo había concluido su examen de cualquiera de los temas incluidos en la lista; la aplicación de una cláusula de extinción y el empleo de temas generales.

46. En la segunda exposición hecha en el Grupo de Trabajo, la Representante Permanente de Mongolia, en su carácter de Presidenta de la Segunda Comisión en el sexagésimo quinto período de sesiones, informó sobre sus experiencias en relación con las deliberaciones de esa Comisión y la consiguiente adopción de una decisión sobre el mejoramiento de sus métodos de trabajo. Tras señalar la labor ya realizada por su predecesor, el Representante Permanente de la República de Corea, la oradora explicó al Grupo de Trabajo las diversas medidas que había adoptado la Segunda Comisión tras examinar la cuestión en el período de sesiones de 2010. La oradora destacó las particularidades de cada una de las Comisiones Principales y recalcó que el mejoramiento de los métodos de trabajo beneficiaría a las delegaciones más pequeñas en general.

47. La tercera exposición estuvo a cargo del Director de la División de Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, que se refirió a los aspectos logísticos de las reuniones de alto nivel de la Asamblea, en particular las que se celebraban en septiembre. Tras señalar el reciente aumento del número de esas reuniones y la importancia prioritaria —de mantener la integridad del debate

general— asunto en el que los Estados Miembros insistían desde hacía tiempo, el Director recordó varios parámetros relativos a la planificación de dichas reuniones.

48. En cuarto y último lugar habló el Director de la División de Reuniones y Publicaciones del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, quien hizo una exposición en Power Point sobre la documentación en la que indicó las diversas medidas adoptadas por el Departamento en los últimos años para mejorar los procedimientos relativos a la documentación.

49. Las delegaciones expresaron su gran satisfacción por las exposiciones que habían escuchado y por la iniciativa de los Copresidentes de solicitarlas, y aprovecharon la oportunidad para intercambiar puntos de vista. Un orador expresó su beneplácito por la información suministrada por el Presidente del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, en su opinión había permitido un intercambio útil de experiencias. Otro preguntó cómo participaban los Estados Miembros en la labor de racionalización en el Consejo y cómo podían los Estados no miembros del Consejo participar en las deliberaciones sobre temas que les interesaran. Otra delegación acogió complacido la información suministrada por el Consejo pero opinó que este podía extraer lecciones útiles de la Asamblea, en lugar de hacerlo esta del Consejo. Se pidió información sobre el empleo de temas generales por el Consejo. En respuesta, el Presidente del Grupo de Trabajo oficioso agradeció a las delegaciones sus preguntas y observaciones e indicó que estaba dispuesto a participar en nuevos intercambios de opiniones¹.

50. En respuesta a la información proporcionada por la Presidenta de la Segunda Comisión, se subrayó que efectivamente cada Comisión Principal tenía modalidades de trabajo propias. Se preguntó a la Presidenta qué circunstancias, en su opinión, habían facilitado la adopción de la decisión del año anterior. Una delegación preguntó si las medidas adoptadas, cuya aplicación requería en último término la buena voluntad de las delegaciones, eran suficientes; otra preguntó qué pensaba la Presidenta de las medidas de seguimiento adoptadas en relación con esa decisión. También se señaló que la Segunda Comisión había cumplido su deber en respuesta a la petición formulada por el Grupo de Trabajo Especial a las Comisiones Principales, pero que otras no lo habían hecho y que quizá ello pudiera señalarse a la atención de los Presidentes de las otras Comisiones Principales por intermedio de los Copresidentes. La Presidenta de la Segunda Comisión convino en que las medidas adoptadas eran indudablemente un primer paso, y que para continuar el proceso compartiría sus experiencias con su sucesor.

51. Con respecto a la información recibida sobre la organización de reuniones de alto nivel se planteó la cuestión de la preparación de la lista de oradores. Se preguntó si ese procedimiento podía modificarse adoptando el método del sorteo, que obviaría la necesidad de que las delegaciones tuvieran que negociar o recurrir a otros medios para obtener el mejor turno. Se opinó que el número de reuniones de alto nivel debía reducirse al mínimo y que esas reuniones debían celebrarse a lo largo del año civil. El Director de la División de Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social confirmó que la lista de oradores para la Reunión de

¹ Después de la reunión, el Presidente del Grupo de Trabajo oficioso del Consejo de Seguridad sobre la documentación y otras cuestiones de procedimiento, habiendo tomado nota de las preguntas que le habían formulado las delegaciones, envió respuestas por escrito a los Copresidentes del Grupo de Trabajo Especial, que las distribuyeron en consecuencia.

Alto Nivel de 2010 sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio había sido preparada por sorteo y que las modalidades del caso se explicaban en el anexo I de la resolución pertinente (resolución 64/184).

52. Con referencia a la exposición sobre la documentación, algunas delegaciones subrayaron que no se podía depender exclusivamente de la difusión electrónica de documentos y que los ejemplares impresos seguían teniendo una importante función formal. Otra, en cambio, opinó que se debía solicitar menos información por escrito a la Secretaría, también en pro de la sostenibilidad mundial. En respuesta a estas observaciones, el Director de la División de Reuniones y Publicaciones tomó nota de la necesidad de seguir distribuyendo ejemplares impresos y aseguró al mismo tiempo a las delegaciones que, en todo el mundo, eran pocas las organizaciones que funcionaban de manera ecológicamente más racional que las Naciones Unidas.

53. Antes de pasar a la segunda parte de la reunión, se informó al Grupo de Trabajo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 24 de la resolución 60/286, los comentarios y la práctica previa sobre el reglamento de la Asamblea General estaban disponibles en línea y podían consultarse en el sitio web de la Asamblea.

54. En lo que respecta al programa, se expresó el firme convencimiento de que ni el examen bienal o trienal de los temas del programa o la eliminación de temas o la introducción de una cláusula de extinción podía efectuarse sin el claro consentimiento de los Estados copatrocinadores o los Estados interesados. Otra delegación opinó que era totalmente procedente examinar con detenimiento las posibilidades de racionalizar más el programa, incluida la consolidación de las resoluciones existentes.

55. En cuanto a la aplicación de las resoluciones, hubo acuerdo general en que era necesario atenerse a las resoluciones existentes y ponerlas en práctica. El hecho de que no se hubieran aplicado un gran número de las disposiciones contenidas en las resoluciones aprobadas en relación con el tema de la revitalización podía considerarse una señal de que el proceso había generado un número suficiente de ideas. Una delegación pidió que se estableciera una dependencia de seguimiento en la Oficina del Presidente de la Asamblea General y sugirió que se acortaran los textos de las resoluciones, lo que haría que estas tuvieran una mayor repercusión política.

56. Se asignó especial importancia a la posibilidad de considerar distintas formas de mejorar los métodos de trabajo. En vista de que los prolongados debates sobre la revitalización de la Asamblea General, que ya llevaban un año, habían rendido escasos resultados, se adujo que los Miembros eran los principales responsables de lograr que la Asamblea General cumpliera sus funciones políticas asegurando que sus debates fueran constructivos y que se respetaran sus decisiones. Una delegación observó que el grado de cumplimiento de los límites fijados para la duración de los discursos en la Asamblea era totalmente insatisfactorio.

57. Con respecto a la organización de las reuniones de alto nivel, se señaló que estas se celebraban sobre la base de los mandatos de la Asamblea General y servían para aumentar la visibilidad de temas de suma importancia. No obstante, se opinó que la celebración de un número excesivo de esas reuniones podía socavar su importancia y se sugirió que se celebraran a lo largo del año en lugar de

concentrarlas en torno al debate general. También se sugirió que el Grupo de Trabajo diera orientaciones indicativas al respecto en el actual período de sesiones.

58. En cuanto a la votación con papeleta, se expresó apoyo a toda mejora técnica que aumentara la eficiencia y la seguridad en la Asamblea General, aunque también se señaló que ninguno de los sistemas propuestos en períodos de sesiones anteriores o que se estuvieran considerando actualmente parecía reunir los requisitos de fiabilidad, credibilidad, integridad y confidencialidad. Se informó al Grupo de Trabajo de que no había habido ningún adelanto tecnológico nuevo en este ámbito. También se subrayó firmemente que el sistema que se utilizaba en la actualidad sólo podía ser modificado por decisión del plenario y que muchas delegaciones asignaban máxima importancia a este asunto en particular. No obstante, una delegación sugirió que el asunto se remitiera a la Quinta Comisión, ya que tenía consecuencias presupuestarias.

59. En lo que se refiere a la documentación, se destacó la importancia de tomar medidas para mejorar la calidad y exactitud de los documentos de las Naciones Unidas en los seis idiomas oficiales, para asegurar, por un lado, que los documentos se prepararan y tradujeran en forma sistemática y más eficaz en función de los costos, utilizando los textos y discursos tal como hubieran sido redactados o presentados en el idioma original y, por otro, que una mayor cantidad de documentos se publicara puntualmente. Una delegación opinó que las Naciones Unidas podían aumentar su visibilidad y su influencia asegurándose de que sus decisiones se publicaran inmediatamente después de adoptadas.

60. En sus observaciones finales, los Copresidentes expresaron su agradecimiento a los Estados Miembros por su participación y observaron que el carácter interactivo de la reunión era una innovación que había servido para centrar la atención en los temas examinados.

Función y responsabilidad de la Asamblea General en el proceso de selección y nombramiento del Secretario General

61. La cuarta sesión del Grupo de Trabajo Especial, su tercera reunión temática, se celebró el 17 de mayo. Se trató principalmente la cuestión de la función y la responsabilidad de la Asamblea General en el proceso de selección y nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas y en la selección de los jefes ejecutivos de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. En total, hicieron uso de la palabra en la reunión 15 oradores, varios de ellos en representación de grupos.

62. Al declarar abierta la reunión, los Copresidentes señalaron que el tema había sido examinado en varias ocasiones y que se habían adoptado resoluciones al respecto. El Artículo 97 de la Carta constituía el punto de referencia para los Miembros, a pesar de que sus disposiciones se interpretaban de distintas maneras. Por consiguiente, se invitó a los oradores a formular observaciones específicas al respecto. Tras señalar que las deliberaciones se habían ampliado para incluir a los jefes de organismos, los Copresidentes mencionaron el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Selección y condiciones de servicio de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas” (véase el documento A/65/71), y opinaron que podía servir de punto de referencia para la reunión.

63. Muchos Estados Miembros subrayaron que consideraban que el proceso de selección del Secretario General era uno de los elementos más importantes de la revitalización de la labor de la Asamblea General, que tenía vastas repercusiones en la calidad y la pertinencia de las Naciones Unidas. Muchos insistieron en que el proceso de selección y nombramiento debía ser más transparente, auténtico e incluir a todos los Estados Miembros, y que con ese fin era preciso hacer pleno uso de las atribuciones consagradas en la Carta y también reconocer que la Asamblea debía desempeñar una función más activa, eficaz y eficiente en el asunto. Un orador preguntó si sería necesario adoptar nuevas medidas o bastaría con que los Estados Miembros ejercieran más activamente las facultades que ya poseían, en tanto que otros recalcaron que la no aplicación de las disposiciones vigentes se debía a la falta de voluntad política.

64. Hubo un amplio acuerdo en que era necesario aplicar plenamente las resoluciones existentes, aun cuando los Miembros no estuvieran de acuerdo acerca de cuáles; algunos señalaron las resoluciones 51/241, 60/286 y 64/301, y otros incluyeron en esa lista la resolución 11 (I), la primera de las resoluciones pertinentes sobre el nombramiento del Secretario General. Muchos dijeron que la resolución 11 (I) era anticuada y obsoleta. Un orador fue más lejos: en primer lugar, señaló expresamente que, de acuerdo con esa resolución, sólo un hombre podía ser nombrado Secretario General, y afirmó luego que esa resolución socavaba el principio de que básicamente el Secretario General era responsable ante la Asamblea General, o sea la totalidad de los Miembros de las Naciones Unidas. Muchos oradores opinaron también que el poder que con el tiempo había adquirido el Consejo de Seguridad en este asunto podía atribuirse hasta cierto punto a la interpretación del Artículo 97 de la Carta que se hacía en esa resolución.

65. Muchos oradores que hicieron uso de la palabra en la reunión llamaron la atención sobre determinadas disposiciones de resoluciones ya aprobadas, en particular las resoluciones 51/241, 60/286 y 64/301, y sugirieron las siguientes medidas y principios para aumentar la transparencia y la inclusión: debían respetarse los principios de la rotación geográfica y la igualdad entre los géneros; el Presidente de la Asamblea General debía consultar a los Estados Miembros para determinar y aprobar un conjunto de candidatos para el cargo de Secretario General que luego se remitiría al Consejo de Seguridad (además, los Presidentes de la Asamblea y el Consejo podían ser cofirmantes de una carta en la que se invitara a los Estados Miembros a proponer esas candidaturas); los candidatos debían ser presentados oficialmente a la Asamblea General para que hubiera una interacción eficaz y útil con los Estados Miembros antes de que se adoptara una decisión definitiva, y se debía establecer un calendario más específico para el proceso de selección y nombramiento.

66. Si bien se reconoció que las medidas arriba mencionadas no podrían aplicarse plenamente y de inmediato en el proceso de selección y nombramiento del Secretario General en el año en curso, algunas delegaciones opinaron que en el actual período de sesiones se podrían introducir algunas mejoras en ese proceso. Esas medidas provisionales podían ser, entre otras, la preparación de una lista (o nómina) de candidatos que podría remitirse al Consejo de Seguridad, y la práctica de que los candidatos expusieran formalmente sus ideas en la Asamblea General, y a la Asamblea o a los principales grupos de Estados Miembros, a fin de que éstos tuvieran la oportunidad de intercambiar opiniones con ellos. Se sostuvo que esta era una forma de que el Consejo y la Asamblea respetaran sus respectivos mandatos.

67. Se hicieron varias referencias a una propuesta distribuida recientemente por el Grupo de cinco países pequeños, en la que se recomendaban medidas para asegurar una participación más amplia de los Estados Miembros en el proceso de selección y nombramiento, sin perjuicio de las prerrogativas del Consejo de Seguridad. En relación con las consultas que se celebraban en el contexto del examen del Consejo de Derechos Humanos, en que se había sugerido que los posibles candidatos expusieran libremente sus ideas ante la Asamblea General, un orador sostuvo que debían aplicarse las mismas normas al nombramiento de funcionarios para ocupar altos cargos en la Secretaría, incluido el de Secretario General, práctica que ya se había adoptado en otras organizaciones internacionales, como la Organización Mundial del Comercio.

68. Otra delegación, que destacó que el Secretario General era tanto un diplomático como un administrador, expresó la firme opinión de que el nombramiento del Secretario General debía realizarse en un clima de armonía y consenso en el que el Consejo de Seguridad y la Asamblea General cooperaran entre sí. Insistió que en este contexto debían respetarse las disposiciones del Artículo 97.

69. Otros oradores hicieron hincapié en la necesidad de respetar la coigualdad de los órganos principales de las Naciones Unidas y asegurar que ninguno se injiriera en los métodos de trabajo de los demás. Estaban firmemente en favor de mantener la práctica actual de conformidad con el Artículo 97, aunque seguían apoyando la idea de que los Estados Miembros tuvieran la oportunidad de conocer mejor a los candidatos por medio de reuniones con los grupos regionales y otras medidas análogas. Convinieron en que también podría ser útil que en esas ocasiones los Estados Miembros hicieran preguntas a los candidatos, pero en todo caso estaban en favor de continuar la práctica actual que, en su opinión, en general había sido útil para la Organización y seguiría siéndolo.

70. Por último, algunas delegaciones señalaron que el papel del Secretario General era único y singular, dadas la función y las atribuciones que le confería la Carta.

71. En lo que respecta al segundo elemento del debate, a saber, la selección de los jefes ejecutivos de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, muchas delegaciones expresaron su reconocimiento por el informe de la Dependencia Común de Inspección, y en muchos casos aludieron específicamente al hecho de que la celebración de audiencias o reuniones con los candidatos al cargo de jefe ejecutivo de una organización del régimen común de las Naciones Unidas podía aumentar la transparencia y la credibilidad del proceso de selección y permitir que todas las nacionalidades participaran más en él. Un orador apoyó, en particular, las siguientes recomendaciones contenidas en el informe: a) que se diera amplia difusión a los anuncios de vacantes; b) que se establecieran los criterios y los mandatos pertinentes, incluidas las competencias, las calificaciones y la experiencia necesarias, y c) que se establecieran criterios y procedimientos rigurosos para la selección de los candidatos y para las entrevistas, aunque reconoció que ya se habían tomado algunas medidas al respecto. Otros oradores acogieron con satisfacción la iniciativa de los Copresidentes de incluir este nuevo elemento en el debate sobre el tema examinado, y algunos dijeron expresamente que estaban en favor de que el informe de la Dependencia Común de Inspección se examinara cuidadosamente a fin de asegurar la transparencia, la legitimidad y una representación equilibrada. En relación con el informe y refiriéndose en términos más generales a las cuestiones de recursos humanos, otro orador destacó las

disposiciones contenidas en la resolución 65/248 D, así como la recomendación 6 del informe de la Dependencia, según la cual los mandatos de los jefes ejecutivos debían limitarse a un máximo de dos mandatos consecutivos.

72. Si bien se tomó nota de las recomendaciones contenidas en el informe de la Dependencia Común de Inspección, también se opinó que su objetivo era ayudar a establecer criterios de selección armonizados que aseguraran que el liderazgo y la gestión al nivel ejecutivo fuera de la más alta calidad, y a este respecto también se subrayó la observación contenida en el informe de que el proceso de selección y nombramiento del Secretario General era extraordinario en comparación con el de los demás jefes ejecutivos.

Fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General

73. La quinta sesión del Grupo de Trabajo Especial, su cuarta reunión temática, se celebró el 25 de mayo. Se trató, en particular, la cuestión de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, el apoyo a la Oficina y su memoria institucional. Formuló declaraciones un total de 11 oradores, incluidos los representantes de grupos, e hicieron exposiciones el Jefe de Gabinete del Presidente de la Asamblea General, sobre la labor de la Oficina, y el Director de la División de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, sobre el Fondo Fiduciario de apoyo a la Oficina del Presidente de la Asamblea General.

74. El Jefe de Gabinete comenzó sus reflexiones sobre el fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General con dos observaciones: que el Presidente y su Oficina lo consideraban uno de los principales elementos de la revitalización, y que apoyaban las opiniones del Presidente del sexagésimo cuarto período de sesiones, que figuraban en el anexo al informe del Grupo de Trabajo Especial (A/64/903). Refiriéndose al período de transición de tres meses, el orador dijo que era importante para reforzar la memoria institucional y reconoció que facilitaba el establecimiento, desde un principio, de una sólida relación de trabajo con la Secretaría. No obstante, advirtió que los futuros presidentes y sus equipos debían poner empeño, tal como había hecho el suyo, en no socavar las iniciativas del titular. Reconoció que se habían planteado algunas dificultades con respecto al espacio de oficinas facilitado durante el período de transición. En lo que respecta a la dotación de personal, destacó la importancia de retener parte de personal de la presidencia anterior para optimizar la memoria institucional; con ese fin habían seguido en sus puestos cinco funcionarios y un auxiliar (la cuarta parte de su equipo). En relación con el presupuesto, el orador recalcó que era preciso establecer un buen equilibrio entre los recursos básicos suministrados por las Naciones Unidas y los procedentes de los Estados Miembros, ya sea por conducto del Fondo Fiduciario, mediante la adscripción de personal o mediante contribuciones voluntarias, y señaló que los recursos básicos eran más previsibles y aseguraban una mayor independencia. En cuanto a las funciones de protocolo, subrayó que la situación y el apoyo recibido seguían siendo insatisfactorios. En lo que respecta a las comunicaciones, si bien expresó su agradecimiento por los servicios del Portavoz de la Oficina y del administrador del sitio web, tenía la certeza de que se podía difundir más información sobre las actividades del Presidente. En conclusión, recalcó que el examen de estas cuestiones ya se había prolongado por bastante tiempo y que ya se habían formulado recomendaciones y tomado decisiones; lo más importante ahora era proceder a

aplicarlas. Refiriéndose a una iniciativa reciente sobre la continuidad de las mejores prácticas, el Jefe de Gabinete mencionó el “Manual del Presidente de la Asamblea General”, que, de conformidad con el párrafo 17 de la parte dispositiva de la resolución 64/301, sería distribuido en breve por Suiza.

75. El Director de la División de Asuntos de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, refiriéndose al Fondo Fiduciario de apoyo a la Oficina de la Asamblea General presentó el informe sobre la situación del Fondo solicitado por los Estados Miembros. Recordó la creación del Fondo Fiduciario y la invitación formulada a los Estados Miembros en el párrafo 12 de la parte dispositiva de la resolución 64/301 para que contribuyeran a él, y anunció que seis Estados Miembros habían contribuido un total de 468.693,87 dólares al Fondo desde su creación. Tres contribuciones, por un total de 70.133,87 dólares, se habían hecho durante el sexagésimo cuarto período de sesiones: una para cubrir los costos del debate temático sobre el desarme, y la otra para el debate temático sobre el mantenimiento de la paz. Tres Estados Miembros habían hecho las contribuciones restantes, durante el período de sesiones en curso, por un valor total de 398.560 dólares. Dos Estados Miembros habían aportado 391.500 dólares de esa suma para financiar la contratación de dos funcionarios de la Oficina del Presidente durante el sexagésimo quinto período de sesiones y un Estado Miembro había aportado los 7.060 dólares restantes para financiar el costo de los debates temáticos durante el actual período de sesiones. El Director observó que el Fondo, de cuya gestión se ocupaba la Oficina del Contralor, era administrado por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

76. El orador se refirió seguidamente a los problemas que se planteaban con respecto al espacio de oficinas para los presidentes entrantes durante el período de transición. Subrayó que las resoluciones pertinentes no contenían ninguna disposición especial sobre la financiación de los costos de personal o del espacio de oficinas durante los tres meses que transcurrían entre la elección del presidente y el comienzo de la presidencia. Además, como no había fondos aprobados para cubrir el costo del espacio de oficinas durante la transición, había sido difícil resolver la situación. En muchos casos, la combinación de todos esos factores complicaba mucho los arreglos de transición.

77. Seguidamente, el Director describió a grandes líneas el apoyo sustantivo que la Secretaría prestaba a la Oficina del Presidente. Al concluir, el Director volvió a recalcar que la Secretaría hacía cuanto estaba a su alcance para prestar el mayor apoyo posible a los Presidentes y a sus Oficinas durante su mandato.

78. En respuesta a la información suministrada, las delegaciones formularon varias preguntas. Un orador aludió, en particular, a conservar la memoria institucional en la Oficina del Presidente, y específicamente mencionó la información facilitada a la Oficina por el Presidente anterior durante el período de transición y el apoyo que siempre recibía de la Secretaría. Otro orador se refirió a las observaciones del Jefe de Gabinete sobre el presupuesto y su cuantía; preguntó si los fondos actualmente disponibles eran suficientes y pidió que se volviera a confirmar que efectivamente la cuestión volvería a examinarse en el contexto del presupuesto para 2012-2013. En lo que respecta al apoyo presupuestario y de personal para las funciones de protocolo y, en menor medida, las actividades de información pública, el orador insistió en que se dieran más detalles sobre las necesidades que aún faltaba cubrir. Respondiendo a

la primera pregunta, el Jefe de Gabinete dijo que en lo que se refería a la información sobre el estado de las cuestiones y asuntos en curso, la relación con el Presidente titular era de importancia crucial. Subrayó no obstante la importancia de la Secretaría durante todo el proceso de transición. En respuesta a la segunda pregunta, reconoció que el presupuesto básico debía considerarse el mínimo absoluto, y estuvo de acuerdo en que era necesario equilibrarlo con contribuciones voluntarias. Reconoció también los problemas relacionados con las funciones de protocolo y expresó la esperanza de que en el contexto del presupuesto para 2012-2013 se pudiera considerar la posibilidad de crear un puesto dedicado exclusivamente a prestar el apoyo necesario. A su entender, no había ningún problema financiero en particular con respecto a las actividades de información pública, y de nuevo expresó su reconocimiento por la labor del Portavoz del Presidente.

79. Otra delegación manifestó su preocupación por el problema de la limitación de espacio que afectaba a la Oficina del Presidente y que el Jefe de Gabinete había descrito, y dijo que compartía la inquietud expresada acerca de las consecuencias de la situación presupuestaria. El orador deseaba saber si, dado que el presupuesto ordinario/básico cubría una pequeña proporción de los costos y necesidades, ello significaba que los países sin recursos financieros disponibles o sin apoyo no debían proponer candidaturas para el cargo de Presidente de la Asamblea General. En respuesta a la primera de esas preguntas, el Jefe de Gabinete subrayó que se había referido al espacio de oficinas suministrado inicialmente para el período de transición, y no a las instalaciones permanentes de la Oficina, que habían sido adecuadas. Con respecto a la segunda observación del orador, reconoció que el presupuesto básico efectivamente cubría sólo un pequeño porcentaje de las necesidades financieras de la Oficina y que se precisaban contribuciones considerables para cubrir el resto. Reconoció que esta situación podía plantear un problema para los países con menos recursos o menos influencia y que la ayuda y el apoyo de otros países era importante. A este respecto, insistió en que los países que se encontraran en esa situación deberían recibir ayuda y alentó a los demás a dar muestras de su generosidad al respecto.

80. Se observó que el país de origen del Presidente se hacía cargo de muchos gastos; ello imponía una carga adicional a muchos países de escasos recursos que no podían permitirse esos gastos y creaba el riesgo de desigualdad entre los Estados Miembros cuando se consideraban las candidaturas al cargo de Presidente. En este contexto, se pidió a la Secretaría que proporcionara al Grupo de Trabajo un análisis y una evaluación más detallados de la aplicación de las disposiciones de la Asamblea General, incluidas las resoluciones 59/313, 60/286 y 64/301. También se pidió que se asignaran puestos adicionales en forma, se suministrara espacio suficiente en el actual edificio del Jardín Norte y, en particular, en el edificio renovado de la Sede permanente, y se aumentara el presupuesto ordinario de la Oficina del Presidente al menos para mantenerlo a la par de la evolución del presupuesto general de la Organización.

81. En cuanto al fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, se subrayó que asegurar la eficiencia no sólo era necesario en el proceso de presentación de candidaturas y selección del Presidente, sino también para que el traspaso de funciones se realizara sin contratiempos. Se señaló a este respecto la importancia de las reuniones periódicas entre los Presidentes y se opinó que la información que facilitara el Presidente a los Estados

Miembros sobre las principales cuestiones planteadas en esas reuniones aumentaría aún más la transparencia y mejoraría la coordinación. En cuanto a la información suministrada por los Presidentes salientes a sus sucesores, se alentó al Presidente a que comunicara también al Grupo de Trabajo sus opiniones y recomendaciones.

82. Un orador sugirió varias medidas para reforzar más la función del Presidente de la Asamblea General. Esas medidas consistían en que el Presidente tomara iniciativas y decisiones sobre la celebración de reuniones oficiales u oficiosas para examinar cuestiones de especial interés para los Estados Miembros; pidiera a la Secretaría información sobre cuestiones relacionadas con los mandatos de la Asamblea, incluso sobre la paz y la seguridad; celebrara conferencias de prensa para llamar la atención sobre cuestiones determinadas que examinara la Asamblea o sobre las decisiones que adoptara; actuara como Portavoz de la totalidad de los Estados Miembros sobre todas las cuestiones incluidas en el programa de la Asamblea; organizara debates en la Asamblea sobre los informes del Consejo de Seguridad, tomara nota de las medidas que sugirieran los Estados Miembros e informara al Presidente del Consejo al respecto; celebrara periódicamente reuniones con los jefes de otros órganos principales e informara a la Asamblea General; recibiera periódicamente información del Presidente del Consejo sobre la labor de éste e informara a los Estados Miembros acerca de los asuntos sustantivos tratados en esas reuniones; mantuviera conversaciones quincenales con el Secretario General sobre diversas actividades en curso en las Naciones Unidas, incluida la labor del Consejo, e informara a la Asamblea al respecto, y fuera consultado por el Secretario General sobre todos los nombramientos importantes, incluidos los de los integrantes de mesas redondas y los asesores.

83. Este orador también estaba firmemente convencido de que era muy importante reforzar la capacidad del Presidente de realizar actividades de promoción, incluso facilitando su participación en reuniones regionales, y reconoció que se requerirían recursos adicionales para que el Presidente participara en esas reuniones. El orador también volvió a proponer la idea de establecer una “troika” integrada por el Presidente en funciones de la Asamblea General, su predecesor y su sucesor para asegurar que los arreglos de transición fueran más eficientes.

84. Con respecto al presupuesto, algunas delegaciones pidieron que se aumentaran los recursos y añadieron que era necesario establecer un régimen sostenible para el Fondo Fiduciario, en tanto que otras subrayaron que estas cuestiones debían ser examinadas en el sexagésimo sexto período de sesiones en el contexto del presupuesto para 2012-2013 y que los foros apropiados para ese examen serían la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión. También opinaron, en este contexto, que debía considerarse la opción de recurrir en mayor medida a los recursos y el apoyo de la Secretaría, tal como hacía el Consejo de Seguridad con la División de Asuntos del Consejo de Seguridad del Departamento de Asuntos Políticos. Otros oradores cuestionaron la conveniencia de que los gastos de la Oficina del Presidente se financiaran aplicando distintas fórmulas y con cargo a los presupuestos de distintos componentes de la Secretaría y preguntaron si no sería preferible armonizar y unificar la estructura de financiación de la Oficina. El Secretario respondió que, habida cuenta de que eran varios los departamentos que prestaban servicios a la Oficina, sus gastos eran sufragados y presupuestados en los sectores y los departamentos correspondientes.

85. En cuanto a los arreglos de transición, un orador hizo dos sugerencias muy concretas: que el informe sobre la experiencia adquirida preparado por el Presidente saliente se remitiera en primer lugar a su sucesor en el momento de la elección y se proporcionara a este último una versión actualizada al final del período de sesiones, y que se dotara a la Oficina del Presidente de un buen sistema computadorizado de documentación y archivo que facilitara el mantenimiento de expedientes y de la información de un período de sesiones a otro.

86. En lo que se refiere a la dotación de personal, una delegación destacó firmemente la importancia de que la Oficina del Presidente mantuviera un grupo básico de asesores y preguntó al Jefe de Gabinete cuántos funcionarios, como mínimo, debían seguir en sus puestos de un período de sesiones al siguiente. El Jefe de Gabinete respondió que el grupo de cinco funcionarios que había permanecido en sus puestos de un período de sesiones al siguiente había sido satisfactorio, y encomió el apoyo recibido de la Secretaría.

III. Conclusiones

87. De conformidad con su mandato, el Grupo de Trabajo Especial trató de determinar cuestiones clave de interés general y posible consenso, examinar el estado de la aplicación de las medidas relacionadas con esas cuestiones y adoptar medidas o indicar otras que pudieran adoptarse al respecto.

88. En su sexta sesión, celebrada el 29 de julio de 2011, el Grupo de Trabajo Especial examinó y aprobó un proyecto de resolución (véase párr. 90 *infra*) y el presente informe.

IV. Recomendaciones

89. Sobre la base de un proyecto de resolución presentado por los Copresidentes, el Grupo de Trabajo Especial redactó la resolución cuyo texto figura más abajo.

90. En su sexta sesión, celebrada el 29 de julio de 2011, el Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General concluyó su labor relacionada con el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. El Grupo de Trabajo decidió recomendar a la Asamblea General que aprobara el siguiente proyecto de resolución:

Revitalización de la labor de la Asamblea General

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones anteriores sobre la revitalización de su labor, que incluyen las resoluciones 46/77, de 12 de diciembre de 1991, 47/233, de 17 de agosto de 1993, 48/264, de 29 de julio de 1994, 51/241, de 31 de julio de 1997, 52/163, de 15 de diciembre de 1997, 55/14, de 3 de noviembre de 2000, 55/285, de 7 de septiembre de 2001, 56/509, de 8 de julio de 2002, 57/300, de 20 de diciembre de 2002, 57/301, de 13 de marzo de 2003, 58/126, de 19 de diciembre de 2003, 58/316, de 1 de julio de 2004, 59/313, de 12 de septiembre de 2005, 60/286, de 8 de septiembre de 2006, 61/292, de 2 de agosto de 2007, 62/276, de 15 de septiembre de 2008, 63/309, de 14 de septiembre de 2009, y 64/301, de 13 de septiembre de 2010,

Destacando la importancia que revisten las resoluciones de la Asamblea General sobre la revitalización de su labor y observando con preocupación que esas resoluciones no se han aplicado, y que ello tiene repercusiones en la autoridad, la eficacia y la eficiencia de la Asamblea,

Reconociendo la función que incumbe a la Asamblea General de ocuparse de cuestiones de paz y seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas,

Reafirmando la función y la autoridad de la Asamblea General en acontecimientos mundiales de interés para la comunidad internacional, incluida la gobernanza mundial, como se establece en la Carta,

Acogiendo con beneplácito la decisión del Presidente de la Asamblea General de designar como tema del debate general del sexagésimo quinto período de sesiones la “Reafirmación de la función primordial de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial”,

Reconociendo la necesidad de seguir potenciando la función, la autoridad, la eficacia y la eficiencia de la Asamblea General,

Observando la importante función que cumple la Oficina del Presidente de la Asamblea General y las actividades que realiza,

Reiterando que la revitalización de la labor de la Asamblea General es un componente crítico de la reforma global de las Naciones Unidas,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Asamblea General¹;

2. *Decide* establecer, en su sexagésimo sexto período de sesiones, un grupo de trabajo especial sobre la revitalización de la labor de la Asamblea General, abierto a todos los Estados Miembros, para que:

a) Determine nuevos modos de potenciar la función, la autoridad, la eficacia y la eficiencia de la Asamblea, entre otras cosas basándose en las resoluciones anteriores y evaluando el estado de su aplicación;

b) Le presente un informe al respecto en su sexagésimo sexto período de sesiones;

3. *Decide también* que el Grupo de Trabajo Especial continúe su examen del cuadro sinóptico de resoluciones de la Asamblea General relativas a su revitalización sobre la base del anexo actualizado del informe del Grupo de Trabajo Especial presentado en el sexagésimo tercer período de sesiones², y solicita al Secretario General que presente una versión actualizada de las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General sobre su revitalización cuya aplicación se haya encomendado a la Secretaría y que aún no se hayan aplicado, indicando las limitaciones y razones que motiven cualquier falta de aplicación, a fin de que el Grupo de Trabajo Especial prosiga su examen en el sexagésimo sexto período de sesiones;

Función y autoridad de la Asamblea General

4. *Reafirma* la función y la autoridad de la Asamblea General, incluso respecto de cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con los Artículos 10 a 14 y 35 de la Carta de las Naciones Unidas, utilizando, cuando corresponda, los procedimientos enunciados en los artículos 7 a 10 del reglamento de la Asamblea General, que permiten una actuación rápida y urgente de la Asamblea, teniendo presente que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con el Artículo 24 de la Carta;

5. *Destaca* la necesidad de que la Asamblea General desempeñe activamente la función que le incumbe y responda de manera eficaz y oportuna ante problemas emergentes y acontecimientos de actualidad que revistan interés para toda la comunidad internacional;

6. *Acoge con beneplácito* la celebración de debates temáticos sobre cuestiones de actualidad que revisten una gran importancia para la comunidad internacional y el carácter interactivo e incluyente de esos debates, e invita al Presidente de la Asamblea General a proseguir esta práctica y a consultar a los Estados Miembros acerca de las posibilidades de obtener, cuando sea apropiado, resultados concretos en esos debates;

7. *Reconoce*, desde el punto de vista de la revitalización de la labor de la Asamblea General, la importancia y los beneficios de que la Asamblea mantenga un diálogo con los foros y las organizaciones internacionales o regionales que se ocupan de cuestiones mundiales que interesan a la comunidad internacional;

¹ A/65/909.

² A/63/959.

8. *Acoge con beneplácito* el hecho de que el Secretario General siga celebrando periódicamente reuniones oficiosas para informar sobre sus prioridades, sus viajes y sus actividades más recientes, incluso sobre su participación en reuniones y actos internacionales organizados fuera del marco de las Naciones Unidas, y lo alienta a proseguir esta práctica;

9. *Destaca* la importancia de asegurar que aumenten la cooperación, la coordinación y el intercambio de información entre los órganos principales y acoge con beneplácito la celebración, por el Presidente de la Asamblea General en el sexagésimo quinto período de sesiones, de reuniones periódicas con el Secretario General y los Presidentes del Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social y con los presidentes de los órganos subsidiarios, así como la información suministrada regularmente a los Estados Miembros sobre los resultados de esas reuniones, y alienta la continuación de esa práctica;

10. *Acoge con beneplácito* el mejoramiento de la calidad de los informes anuales del Consejo de Seguridad a la Asamblea General, alienta al Consejo a seguir introduciendo mejoras, según sea necesario, y toma nota de que el Presidente del Consejo celebra reuniones oficiosas con todos los Estados Miembros antes de la preparación del informe;

11. *Observa* que, de conformidad con el Artículo 15 y el párrafo 3 del Artículo 24 de la Carta, el Consejo de Seguridad presentará a la Asamblea General para su consideración informes anuales y, cuando fuere necesario, informes especiales;

12. *Reconoce* que la falta de aplicación de varias resoluciones de la Asamblea General, en particular las aprobadas por consenso, pueden menoscabar la función y la autoridad de la Asamblea, y subraya que los Estados Miembros tienen una importante función que desempeñar en su aplicación, así como la responsabilidad de hacerlo;

Métodos de trabajo

13. *Acoge con beneplácito* por los debates sustantivos celebrados por la Segunda Comisión de la Asamblea General en el sexagésimo quinto período de sesiones y la decisión adoptada por la Comisión a fin de racionalizar y simplificar su programa y mejorar sus métodos de trabajo;

14. *Solicita* que en el sexagésimo sexto período de sesiones la Asamblea General y sus Comisiones Principales, en consulta con los Estados Miembros, sigan examinando la cuestión de tratar más temas del programa de la Asamblea cada dos o tres años, de agrupar algunos temas y de eliminar otros, teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Especial, incluida la introducción de una cláusula de extinción, con el claro consentimiento del Estado o de los Estados patrocinadores, y formule propuestas al respecto;

15. *Alienta* a cada Comisión Principal a examinar sus métodos de trabajo en el sexagésimo sexto período de sesiones e invita a los Presidentes de las Comisiones Principales a que, en ese período de sesiones, informen al Grupo de Trabajo Especial, según corresponda, acerca de las deliberaciones sobre sus métodos de trabajo;

16. *Observa con reconocimiento* que las reuniones de alto nivel celebradas en las Naciones Unidas aumentan la visibilidad de temas sumamente importantes, teniendo presente al mismo tiempo la necesidad de facilitar la plena participación de todos los Estados Miembros y preservar la integridad del debate general en septiembre, e invita al Secretario General, al Presidente de la Asamblea General y a los Presidentes de las Comisiones Principales a que, en consulta con los Estados Miembros, mejoren la coordinación de la programación de dichas reuniones a fin de optimizar el número de reuniones y su distribución;

17. *Alienta* a los Estados Miembros, a los órganos de las Naciones Unidas y a la Secretaría a celebrar consultas sobre la consolidación de la documentación a fin de evitar la duplicación del trabajo, y a proceder de la manera más disciplinada posible para asegurar que las resoluciones, los informes y otros documentos sean concisos, incluso haciendo referencia a documentos anteriores en lugar de citarlos textualmente;

18. *Destaca* la importancia de seguir concienciando al público en general y a los medios de difusión acerca de la labor y las decisiones de la Asamblea General, incluso mediante su publicación y su distribución puntuales en todos los idiomas oficiales;

19. *Decide* que el Grupo de Trabajo Especial siga examinando modalidades de votación con papeleta más rápidas, eficientes y seguras, reafirma la necesidad de asegurar la credibilidad, fiabilidad y confidencialidad del proceso de votación con papeleta, y solicita a la Secretaría que le presente información actualizada sobre los nuevos adelantos tecnológicos, en el entendimiento de que la adopción en el futuro de cualquier nuevo sistema de votación requerirá una decisión del plenario de la Asamblea General;

Selección y nombramiento del Secretario General y de otros jefes ejecutivos

20. *Reafirma* su compromiso de continuar, en el marco del Grupo de Trabajo Especial, de conformidad con las disposiciones del Artículo 97 de la Carta, su examen de la revitalización de la función de la Asamblea General en la selección y el nombramiento del Secretario General, y pide que se cumplan plenamente todas las resoluciones pertinentes, incluidas las resoluciones 11 (I), de 24 de enero de 1946, 51/241 y 60/286, en particular los párrafos 17 a 22 del anexo de ésta, y 64/301;

21. *Toma nota* de la recomendación contenida en el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado “Selección y condiciones de servicio de los jefes ejecutivos de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas”³, en la que se propone que la Asamblea General celebre audiencias o reuniones con los candidatos al cargo de Secretario General de las Naciones Unidas;

22. *Reconoce* que el proceso de selección y nombramiento del Secretario General es distinto del relativo a otros jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas, dada la función del Consejo de Seguridad de conformidad con el Artículo 97 de la Carta, y vuelve a destacar la necesidad de que el proceso de selección del Secretario General sea transparente e incluya a todos los Estados Miembros;

³ Véase A/65/71.

Fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea General

23. *Acoge con beneplácito* las opiniones comunicadas al Grupo de Trabajo Especial por el Presidente de la Asamblea General sobre el fortalecimiento de la memoria institucional de la Oficina del Presidente de la Asamblea y sobre su relación con la Secretaría;

24. *Acoge con beneplácito también* las reuniones celebradas periódicamente por el Presidente de la Asamblea General en el sexagésimo quinto período de sesiones para informar a los Estados Miembros sobre sus actividades recientes, incluidos sus viajes oficiales, y alienta la continuación de esa práctica;

25. *Observa* que las actividades del Presidente de la Asamblea General han aumentado marcadamente en los últimos años, recuerda las disposiciones de resoluciones anteriores relativas al apoyo a la Oficina del Presidente de la Asamblea General, manifiesta que sigue interesada en encontrar la forma de prestar más apoyo a la Oficina, de acuerdo con los procedimientos existentes, en particular el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, y, en este contexto, aguarda con interés las propuestas que el Secretario General ha de presentarle de conformidad con el párrafo 10 de la resolución 64/301;

26. *Solicita* al Secretario General que, en el sexagésimo sexto período de sesiones, le informe sobre la financiación y la dotación de personal de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, incluidas todas las cuestiones técnicas, logísticas, financieras o de protocolo;

27. *Hace notar* las preocupaciones expresadas acerca de los servicios de protocolo a disposición del Presidente de la Asamblea General, y solicita al Secretario General que redoble sus esfuerzos por asegurar que, dentro de los límites de los recursos acordados, se presten al Presidente servicios de protocolo y seguridad apropiados y se le proporcione espacio de oficinas suficiente con miras a que pueda desempeñar sus funciones de manera acorde con la dignidad y la importancia de la Oficina;

28. *Destaca* la necesidad de asegurar que, dentro de los límites de los recursos acordados, se asigne a la Oficina del Presidente de la Asamblea General personal de la Secretaría de dedicación exclusiva para que se ocupe de coordinar la transición entre presidentes, gestionar los contactos entre el Presidente de la Asamblea General y el Secretario General y mantener la memoria institucional, y solicita a los Presidentes salientes de la Asamblea que informen a sus sucesores acerca de la experiencia adquirida y las mejores prácticas;

29. *Hace notar con reconocimiento* las contribuciones de los Estados Miembros al Fondo Fiduciario de apoyo de la Oficina del Presidente de la Asamblea General e invita a los Estados Miembros a seguir haciendo contribuciones al Fondo.